TEMUCO
MUNICIPIO CIUDADANO

DECRETO Nº 1101

TEMUCO, 08 ABR 2022

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- El Ord N° 1879 de fecha 12 de octubre del 2018 donde se informa plazo y monto de Boleta de Garantía.

3.- La carta enviada por la Sra Carola Lobos Sandoval, Jefe de estudio zona sur, Inmobiliaria Socovesa Sur S.A en la cual solicita la aceptación de la boleta de garantía N° 13551 de fecha 18 de octubre del 2018 del Bco. Santander que " Garantiza las obras de urbanización, pavimentación, alcantarillado, agua potable, aguas lluvias y electrificación de las calles 32 y calle la chacra (entre pasaje 60 y calle 32) conforme a proyecto archivado en carpeta de loteo N° 02/2009, con vencimiento el dia 30 de noviembre del 2019.

4.- El Ord N° 1929 de fecha 23 de octubre del 2018 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se remite boleta de garantía N° 13551 de fecha 18 de octubre del 2018 del Bco. Santander que " Garantiza las obras de urbanización, pavimentación, alcantarillado, agua potable, aguas lluvias y electrificación de las calles 32 y calle la chacra (entre pasaje 60 y calle 32) conforme a proyecto archivado en carpeta de loteo N° 02/2009, con vencimiento el dia 30 de noviembre del 2019.

5.- El Decreto N° 3388 de fecha 26 de octubre del 2018 que acepta boleta N° 13551 de fecha 18 de octubre del 2018 del Bco. Santander con vencimiento el dia 30 de noviembre del 2019.

6.- El correo electrónico de fecha 23 de octubre del 2019 enviado a Inmobiliaria Socovesa solicitando la renovación de la boleta N° 13551 de fecha 18 de octubre del 2018 del Bco. Santander con vencimiento el dia 30 de noviembre del 2019.

7.- La carta de fecha 13 de noviembre del 2019 ingresada por Socovesa solicitando la devolución de la boleta de garantia N° 13551 y aceptación de la boleta N° 27478 con vencimiento el día 30 de marzo del 2021.

8.- El Ord N° 2268 de fecha 13 de noviembre del 2019 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se remite boleta de garantía N° 13551 de fecha 18 de octubre del 2018 del Bco. Santander.

9.- El Decreto N° 4341 de fecha 21 de noviembre del 2019 que acepta boleta N° 27478 de fecha 30 de octubre del 2019 del Bco. Santander con vencimiento el dia 30 de marzo del 2021.

10.- El Ord N° 455 de fecha 09 de abril del 2021 enviado Tesorería Municipal en la cual se remite boleta de garantía N° 40945 de fecha 25 de marzo del 2021 del Bco. Santander.

11.- El Decreto N° 965 de fecha 23 de abril de 2021 que acepta boleta N° 40945 de fecha 25 de marzo de 2021 del Bco. Santander con vencimiento el dia 30 de marzo de 2022.

12.- La carta Prov N° 1535 de fecha 15 de marzo de 2022 ingresada por Socovesa solicitando la devolución de la boleta de garantia N° 40945 y aceptación de la boleta N° 48481con vencimiento el día 30 de marzo de 2023.

13.- El Ord N° 353 de fecha 16 de marzo de 2022 enviado Tesorería Municipal en la cual se remite boleta de garantía N° 48481 de fecha 11 de marzo de 2022 del Bco. Santander.

14.- El Decreto Alcaldicio N° 1515 de fecha 12 de julio de 2021 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" a Don Jose Montalva Fuerhake , Decretos alcaldicios sobre materias específicas.

15.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2450382

TEMUCO
MUNICIPIO CIUDADANO

DECRETO:

1.- Acéptese boleta de garantía N° 48481 de fecha 11 de marzo de 2022 del Banco Santander tomada por Inmobiliaria Socovesa Sur S.A Rut: 96.791.150-k que "Garantiza las obras de urbanización, pavimentación, alcantarillado, agua potable, aguas lluvias y electrificación de las calle 32 y calle la chacra (entre pasaje 60 y calle 32) conforme a proyecto archivado en carpeta de loteo N° 02/2009, con vencimiento el dia 30 de marzo de 2023.

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía que se acepta mediante el presente Decreto, si las, no se encuentren terminadas con antelación al vencimiento de la boleta de garantía actualmente renovada, Se podrá renovar, sólo si las obras se encuentran en Proceso de Recepción Definitiva.

3.- Devuélvase boleta de garantía N° 40945 de fecha 25 de marzo del 2021 del Bco. Santander tomada por Inmobiliaria Socovesa Sur S.A Rut: 96.791.150-k que "Garantiza las obras de urbanización, pavimentación, alcantarillado, agua potable, aguas lluvias y electrificación de las calles 32 y calle la chacra (entre pasaje 60 y calle 32) conforme a proyecto archivado en carpeta de loteo N° 02/2009, con vencimiento el dia 30 de marzo del 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

MBR/CBL/sfm
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo N° 02/2009
- Socovesa
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes